



Resolución de Alcaldía

N° 543-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N°006-2023-KHMC, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Kenny Henry Menendez Copaja; el Informe N°022-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2023, emitido por el Proyectista SGE Ing. Guzman Alan Jareca Charca; el Informe N°503-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N°2737-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°003-2023-HJMA-IO-MSPD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; el Informe N°0907-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Memorandum N°403-2023-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°004-2023-HJMA-IO-MSPD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; el Informe N°0932-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N°026-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Proyectista SGE Ing. Guzman Alan Jareca Charca; el Informe N°552-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N°3123-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°354-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N°3334-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°1126-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe Técnico N°035-2023-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N°3615-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Provedo N°14392, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAP-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Que, con Carta N°006-2023-KHMC, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Kenny Henry Menendez Copaja; se solicita una PRORROGA al plazo asignado para poder dar alcance a la resolución de consultas realizadas.

Que, con Informe N°022-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2023, emitido por el Proyectista SGE Ing. Guzman Alan Jareca Charca; se remite el Levantamiento de Observaciones al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con N° CUI 2562738 a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para solicitar opinión técnica.

Que, con Informe N°503-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; se remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –



Resolución de Alcaldía

N° 543-2023-A/MDCN-T



PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con N° CUI 2562738 a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión y aprobación de corresponder, a fin de determinar si es factible continuar con el trámite correspondiente para su posterior emisión de Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°2737-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente.



Que, con Informe N°003-2023-HJMA-IO-MSPD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; solicita la notificación al encargado de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2562738, concluyendo de la siguiente manera:

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita notificar al responsable de la Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Persona a notificar:

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	SERVICIO	DIRECCIÓN
N°4841-2022	GOMEZ TICONA FIDEL	SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".	R. COLLAO MZ.R LT.7 BRR. CINCUNETENARIO MIRAF PUNO-SAN ROMAN-JULIACA

- Se recomienda la celeridad en la notificación y en un plazo de (03) días hábiles el proveedor del servicio realice su descargo en la REVISION, EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal, para la notificación correspondiente al proveedor de servicios.

Que, con Informe N°0907-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; se solicita se NOTIFIQUE la solicitud de notificación al prestador de servicios de revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" al proveedor del servicio, el Ing. FIDEL GOMEZ TICONA con dirección en R. Collao Mz.R Lt.7 BRR. Cincuentenario MIRAF Puno-San Roman-Juliaca, para las acciones correspondientes.

Que, con Memorandum N°403-2023-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; se devuelve el Informe N°0907-2023-SGSI/GM/MDCN-T con los anexos correspondientes (2 archivadores+1CD). Puesto que mediante Carta Notarial N°037-2023-GM-MDCN-T de fecha 04 de julio de 2023 se le notifica a la persona Ing. Fidel Gomez Ticono, para el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual fue debidamente notificado en la dirección en R. Collao Mz.R Lt.7-brr. Cincuentenario MIRAF Puno-San Roman-Juliaca.

Que, con Informe N°004-2023-HJMA-IO-MSPD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; da su CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2562738, misma que cuenta con un

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 543-2023-A/MDCN-T

presupuesto ascendente a la suma de s/ 971,128.49 (Novecientos setenta y un mil ciento veintiocho con 49/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	
	PERFIL	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	s/ 624,141.84	s/ 733,396.47
GASTOS GENERALES	s/ 81,949.82	s/ 96,292.44
SUB TOTAL	s/ 706,091.66	s/ 829,688.91
GASTOS DE ESTUDIOS	s/ 32,389.53	s/ 52,025.17
GASTOS DE SUPERVISION	s/ 32,389.52	s/ 34,390.16
GASTOS DE LIQUIDACION	s/ 16,194.76	s/ 20,634.09
GASTOS DE GESTIÓN	s/ 22,672.68	s/ 34,390.16
PREPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	s/ 809,738.15	s/971,128.49

Que, con Informe N°0932-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; se solicita derivar la CONFORMIDAD TECNICA al Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios para el registro en el Banco de Inversiones mediante Formato N°08-A Registro en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión.

Que, con Informe N°026-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Proyectista SGE Ing. Guzman Alan Jareca Charca; se presenta la información complementaria del informe de CONSISTENCIA del Proyecto de Inversión E.T.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2562738, para su evaluación y coordinación respecto a la consistencia del Expediente Técnico-ET y al proyecto de inversión-Perfil viable.

Que, con Informe N°552-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; se recomienda se derive la información complementaria del informe de consistencia del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA EN EL COMITÉ N°33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2562738 a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, para los trámites correspondientes.

Informe N°3123-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; se solicita se derive la INFORMACION COMPLEMENTARIA-INFORME DE CONSISTENCIA del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su conocimiento, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°354-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; se remite la Evaluación de Consistencia entre PIP y Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. APLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N°3334-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; se indica que, mediante Informe N°354-2023-CYVS-SGFP-GM/MDCN-T, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de acuerdo a la evaluación de consistencia realizada entre el PIP y el expediente técnico, emite su opinión y manifiesta que el expediente técnico guarda consistencia con la declaración de viabilidad en la fase de formulación y evaluación, el mismo que indica en el formato N°8-A registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión según Directiva N°001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. APLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo monto de inversión es de s/ 917,128.49 soles detallado en los documentos adjuntos. En ese sentido, se remite informe para dar continuidad de trámite correspondiente para la aprobación mediante Acto Resolutivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 543-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe 1126-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, con fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el trámite de aprobación del expediente técnico será de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO 2549309: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

FTE.FTO/RUBRO : 5/18. CANON Y REGALIAS

PRESUPUESTO : S/ 971,128.49

CONCLUSION:

- Se otorga la previsión presupuestal y/o se realice las gestiones para la búsqueda de financiamiento en las diferentes entidades como el gobierno regional de Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna, entre otras entidades, el presupuesto total del expediente técnico es por el monto de s/ 971,128.49 Soles, dicho importe es para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para los gastos del proyecto, de acuerdo a la aprobación técnica de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, de acuerdo a la aprobación técnica de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que da la continuidad al trámite.
- Asimismo, se requiere la actualización del monto del proyecto en el banco de inversiones, determinada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe Técnico N°035-2023-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; informa y concluye que la OPMI no puede registrar previsiones presupuestales debido a que no tiene habilitado esa opción dentro de sus aplicativos además de que NO es una función de la OPMI, además de que dicha opción no se encuentra habilitada dentro de los aplicativos que tiene a cargo la OPMI, siendo la Unidad Ejecutora quien mantiene actualizado el Banco de Inversiones.

Que, con Informe N°3615-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; se remite la OPINION TECNICA de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones respecto al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para dar continuidad de trámite correspondiente para la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Proveedor N°14392 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz, autoriza la proyección de Acto Administrativo correspondiente. Puesto que la Unidad Ejecutora cumplió con realizar la actualización del monto del proyecto en el banco de inversiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 33 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2562738, con un presupuesto total de S/ 971,128.49 (Novecientos setenta y un mil Ciento veintiocho con 49/100 soles), bajo la modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución física de 90 días calendario, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	PIP VIABLE		EXPEDIENTE TECNICO	
		%	MONTO DE INVERSION	%	MONTO DE INVERSION
	COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		624,759.51		716,145.17
	COMPONENTE 2: ADECUADO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		16,328.00		10,410.30
	COMPONENTE 3: ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		6,703.00		6,841.00
	COSTO DIRECTO		647,790.51		733,396.47

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 543-2023-A/MDCN-T

GASTOS GENERALES	58,301.15	96,292.44
COSTO DE OBRA	708,091.66	829,668.91
GASTOS DE GESTION	22,672.68	34,390.16
GASTOS DE ESTUDIOS	32,389.53	52,025.17
GASTOS DE SUPERVISION	32,389.52	34,390.16
GASTOS DE LIQUIDACION	16,194.76	20,634.09
COSTO DE PROYECTO	809,738.15	971,128.49

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente **EXPEDIENTE TENICO** aprobado en el artículo primero, cuenta con una **PREVISIÓN PRESUPUESTAL**, por un monto de **S/ 971,128.49** (Novecientos setenta y un mil Ciento veintiocho con 49/100 soles), de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, mediante informe N°1126-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la correcta ejecución del presente proyecto de inversión, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en estricta observancia de la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" y normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALC
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGFP
SGSI
SGE
SGPMI
SGSG
SGTIC
Archivo.

